



INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ
CALDERON

NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724
Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de
Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.

COD:
CONTRATACION

Página 1 de 4

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Régimen Especial – Menos de 20 SMLMV

Contratación mediante régimen especial para el mantenimiento preventivo y correctivo en la SEDE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA del INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON, la cual se vio seriamente afectada en la vigencia 2023, por una serie de vientos y tormentas que deterioraron significativamente su estructura a nivel de cubiertas de tres salones de clase, pasillo y los baños, en razón a esto los alumnos se ubicaron en otras áreas por **razones de seguridad y salubridad**, de inmediato se informó a los entes gubernamentales como son la Secretaria de Educación Municipal de San José de Cúcuta y oficina de riesgos de la Alcaldía de Cúcuta, con el fin de buscar solucionar este problema que afecta el normal funcionamiento y desarrollo económico de las clases.

En ese mismo orden de ideas, se debilitaron las columnas en su estructura, deterioro paredes, por lo tanto se requiere su arreglo y embellecimiento de paredes y así evitar el deterioro progresivo de la infraestructura, reducir costos futuros por reparaciones mayores y garantizar la continuidad del servicio educativo en condiciones óptimas.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en la SEDE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA del INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON, según las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UND. MEDIDA	CANTIDAD
1	HECHURA DE COLUMNA Y VIGA DE AMARRE INCLUYE DEMOLICION DE PARED	ML	4
2	PINTURA DE MUROS Y PAREDES EN AZUL Y BLANCO	M2	40
3	INSTALACION DE GUARDAESCOBA	ML	9

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

- Se vulnera el **derecho fundamental a la educación**.
- Hay riesgo **inminente para la integridad de estudiantes y docentes**.
- Las instalaciones afectadas son de **uso diario y esencial**.

3. ALCANCE DEL CONTRATO

Con esta intervención se beneficiarán a 60 estudiantes y a la comunidad educativa en general, para el normal desarrollo de las actividades académicas.

Estos daños afectan directamente el bienestar y la seguridad de los estudiantes, así como el adecuado desarrollo de las actividades académicas en las aulas de clase.

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: CONTRATACION Página 2 de 4
---	--	---

El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones.

4. OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo en la SEDE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DEL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON, según las cantidades y especificaciones descritas a continuación:

Item	DESCRIPCION	UND/ME D	CANTIDAD
1	HECHURA DE COLUMNA Y VIGA DE AMARRE INCLUYE DEMOLICION DE PARED	ML	4
2	PINTURA DE MUROS Y PAREDES EN AZUL Y BLANCO	M2	40
3	INSTALACION DE GUARDAESCOBA	ML	9

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	72101500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

5. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL CONTRATO

El presupuesto en mención se elaboró de acuerdo con los precios y a las incidencias propias del destino de los servicios objeto del contrato.

a. Estudio Técnico: es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio, permitirán satisfacer las necesidades.

b. Estudio económico: se determinó el valor del contrato a ejecutar en la estimación de precios con base en cotizaciones presentadas por los oferentes.

Se realizó solicitud de cotizaciones a los establecimientos relacionados (anexas a estudios previos), describiendo el objeto del Contrato con sus especificaciones técnicas ya enunciadas, y el resultado arrojado es el siguiente:

ESTUDIO DE COTIZACIONES		
ITEM	DESCRIPCION	VR. TOTAL
1	EDGAR CARPIO SOLANO	\$ 2.217.434.00
2	JUAN CARLOS LOZANO	\$ 2.351.000.00

Teniendo en cuenta el manual de contratación de esta institución educativa, el factor de selección es el menor precio y la cotización más económica también se ajusta a las necesidades puntuales de la Institución, por lo tanto la oferta seleccionada es EDGAR CARPIO SOLANO. para enviar invitación, a fin de que cumpla con los requisitos exigidos en el Proceso de Contratación que se desarrolla por parte de la Entidad.



INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ
CALDERON

NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724
Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de
Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.

COD:
CONTRATACION

Página 3 de 4

El valor de las ofertas, tienen incluido todos los impuestos, estampillas, transporte, retefuente y gravámenes que se cause por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

La entidad solo cancelará el valor pactado en el contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente proceso está respaldado por Certificado de Disponibilidad No.01 002 de enero de 2026, afectando el rubro **2.1.2.2.1.4 Mantenimiento infraestructura Educativa (RBG)**, por un valor de **DOS MILLONES DOCIENTOS DIESETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 2.217.434.00) ML.**, incluido iva, estampillas y demás impuestos de Ley, la cual se cancelará una vez se entreguen los bienes y/o servicio, previo certificado de recibo a satisfacción por parte del Supervisor y factura o cuenta de cobro.

7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo así:

- a) Propuesta.
- b) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- c) Registro Único Tributario.
- d) Certificado de Cuenta bancaria
- e) Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- f) Antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.
- g) Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- h) Certificado de medidas correctivas
- i) Certificado de delitos de naturaleza sexual
- j) Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM (Artículo 2 de la Ley 2097 de 202, por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos).
- k) Carta de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
- l) Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, tanto para persona natural y/o jurídica.
- m) Certificación y/o pago de afiliación al sistema integral de Seguridad Social.
- n) Documentos de existencia y representación legal (en caso de ser persona jurídica)

8. PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO: cuatro (4) días, plazo que comenzará a contarse a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

9. GARANTIAS: Garantías Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución Educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente contratación y su valor es inferior al 10% de la menor cuantía (art. 7 de la Ley 1150 de 2007).

10. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará en un solo pago y será a la entrega del objeto contratado y certificación por parte del supervisor del contrato (recibido a satisfacción) y factura o cuenta de cobro.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual y responderá civilmente por los perjuicios que cause al CONTRATANTE o terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva especialmente por Responsabilidad por daños a terceros, por daños a bienes de la Institución y por el trabajo contratado, por tal razón, Son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: CONTRATACION Página 4 de 4
---	---	---

- Se obliga a cumplir bajo su responsabilidad y riesgo la ejecución del objeto del contrato.
- Prestar toda la colaboración e información necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades propias del supervisor.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
- Informar cualquier circunstancia que pueda alterar el normal desarrollo del objeto contractual, a efectos de que LA INSTITUCION EDUCATIVA tome las medidas pertinentes tendientes a corregirlas.
- Realizar la correspondiente afiliación al sistema de seguridad social integral en (SALUD, PENSIÓN y RIESGOS PROFESIONALES) una vez se efectúe la firma del contrato de conformidad con la normatividad legal existente.
- Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

12. DE LA SUPERVISIÓN: El ejercicio de la adecuada vigilancia y control del contrato, así como constatar la debida ejecución del objeto contractual estará a cargo de ESPERANZA ARIAS BECERRA–Auxiliar administrativo.

13. FUNDAMENTOS JURIDICOS: El Consejo Directivo de la Institución Educativa en atención a lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, Ley 1150 de 2007; igualmente lo contemplado en artículo 17 del decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015, establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del reglamento interno de contratación.

14. VERIFICACION REQUISITOS DE LA PROPUESTAS. Una vez recibida la propuesta se le otorgará a la empresa siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos, información que será corroborada por la entidad.

15. PLAZO ENTREGA DOCUMENTOS: un (1) día hábil (22 de enero de 2026).

16. LUGAR DE EJECUCIÓN: En la SEDE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA – ubicada en la CI 8 # 23-100 San Miguel Parte Alta del municipio de San José de Cúcuta.

San José de Cúcuta, 19 de enero de 2026.


OSCAR GARCIA GALEANO
Rector

OGG/mcc.

**INST TEC ALEJANDRO GUTIERREZ
CALDERON
NIT : 800125192**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 01 002

Fecha: 19/01/2026

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

MANTENIMIENTO PLANTA FISICA SEDE FATIMA: Hechura de 4 ML de columna y viga de amarre-incluye demolición de pared, pintura de 40 M2 de muros y paredes en azul y blanco.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.2.1.4	Mantenimiento de infraestructura educativa (RBG)	2,217,434.00
TOTALES		2,217,434.00

VIGENCIA: 2026

VALOR: DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO
CARGO: RECTOR
DEPENDENCIA: RECTORIA
DOCUMENTO DE SOLICITUD: VERBAL



OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO
RECTOR



MATILDE CONTRERAS CRUZ
PAGADORA